

Santa Fe, 11 de septiembre de 2025

VISTO el mensaje del Sr. Rector vinculado al veto del Presidente a la Ley de Financiamiento Universitario (Ley 27.795) dispuesto con fecha 10 de septiembre del presente año, y

CONSIDERANDO

Que la ley en cuestión fue debatida, votada y sancionada por el Congreso de la Nación con el objetivo de garantizar el sostenimiento de la educación pública.

Que el veto dispuesto por el Poder Ejecutivo, enmarcado en la continuidad de una gestión que por segundo año consecutivo administra el país sin una Ley de Presupuesto Nacional, constituye un acto de absoluta irresponsabilidad institucional y representa un ataque directo a la universidad pública, a sus trabajadores, a sus estudiantes y al futuro de la Nación.

Que, sin presupuesto, no hay plan, no hay previsibilidad y no hay cómo exigir una rendición de cuentas. Es una decisión política que promueve el desorden institucional y el ajuste discrecional.

Que mientras el Gobierno afirma que, para sostener el equilibrio fiscal "no hay plata" para aumentar los salarios docentes y no docentes que están casi un 40% por debajo de la inflación, como así surge de los considerandos del veto, para actualizar las becas estudiantiles que permiten a miles de jóvenes estudiar, cuyo valor se mantiene inalterable desde diciembre de 2023 período en el que el mismo Gobierno reconoce una inflación del 220,45% y para mejorar la infraestructura universitaria y hospitalaria.

Que, sin embargo, dispone de millones de pesos para pagarle a los especuladores financieros, así surge de la última licitación de deuda (LECAP), por la cual el Estado se comprometió a pagar una tasa efectiva de interés mensual de casi un 4% (más del doble del índice de inflación correspondiente al mes de agosto), destinando billones de pesos a un circuito financiero que no produce nada para el país

Que con el monto equivalente destinado durante seis (6) meses al pago de intereses de este instrumento se financia el 100% de la Ley que acaba de vetar, demostrándose con claridad que este Gobierno prioriza la usura financiera por sobre el derecho a la educación.

Que este veto deja en claro cuáles son sus prioridades:

1. NEGAR la recomposición salarial que termine con la pérdida del poder adquisitivo de docentes y no docentes.
2. RECHAZAR la actualización de becas estudiantiles como el Progresar y Manuel Belgrano.
3. FRENAR la inversión en ciencia, tecnología e infraestructura universitaria.

Que, mientras la inflación de agosto fue del 1,9%, el aumento salarial para los trabajadores universitarios fue de solo el 1,3%, lo que hace que a través del veto se profundice este ajuste.

Que se pone en clara evidencia que la afirmación de “no hay plata” es falsa. Existen recursos, pero el actual Gobierno los destina a lo que considera prioritario, favoreciendo la especulación financiera y los intereses de los grandes capitales, en detrimento del conocimiento, los derechos y el bienestar de la ciudadanía argentina.

POR ELLO, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Cuerpo en el día de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR



RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adherir a la Marcha Federal impulsada por el Consejo Interuniversitario Nacional, el Frente Sindical de Universidades Nacionales y la Federación Universitaria Argentina, prevista para coincidir con el tratamiento en el Congreso del rechazo al veto presidencial, convocando a toda la ciudadanía a acompañar este legítimo reclamo bajo el lema: *“La educación no es un gasto, es una inversión en soberanía y desarrollo para un futuro sostenible”*.

ARTÍCULO 2°.- Instar al Congreso que defienda la educación pública, las paritarias de los trabajadores universitarios y las becas para los estudiantes, exigiendo que se revierta este veto injusto e irresponsable.

ARTÍCULO 3°.- Exhortar al Congreso a sancionar una Ley de Presupuesto Nacional para el año 2026, condición imprescindible para garantizar la previsibilidad, el funcionamiento pleno de las universidades y la continuidad de sus múltiples actividades académicas, de investigación y de extensión en todo el país.

ARTÍCULO 4°.- Inscribirse, comuníquese por Secretaría Administrativa, hágase saber por correo electrónico a la Dirección de Comunicación Institucional, a las Secretarías de Rectorado, a las Facultades, Institutos, Centros Universitarios y Escuelas de esta Casa de estudios

RESOLUCIÓN C.S. N°: 597